

Gobierno del Estado de Chiapas**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-07000-19-0536-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 536

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,610,275.9
Muestra Auditada	1,512,399.5
Representatividad de la Muestra	93.9%

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 1,950,263.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 487,565.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,462,697.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 147,578.6 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 621.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Chiapas fue de 1,610,275.9 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2021. La muestra examinada fue de 1,512,399.5 miles de pesos, que representaron el 93.9% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	1,950,263.0
Recursos transferidos al fideicomiso	487,565.7
Recursos ministrados	1,462,697.3
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	1,462,697.3
Remanentes del FAM	147,578.6
Recurso total	1,610,275.9

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH), ejecutor de los recursos del FAM para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2021

INIFECH

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El INIFECH emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, y se ajustó a los decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, el miércoles 23 de octubre de 2019.</p> <p>El INIFECH contó con un Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, con fecha de emisión del 22 de diciembre de 2021.</p> <p>El INIFECH dio a conocer al personal el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el memorándum núm. INIFECH/CEPCI/0015/2021 y su página de internet.</p> <p>El INIFECH contó con un código de conducta, con fecha de aprobación del 16 de agosto de 2019.</p>	<p>El INIFECH careció de un comité en materia de auditoría interna.</p> <p>El INIFECH careció de un catálogo de puestos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El INIFECH contó con un programa estratégico en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.</p> <p>El INIFECH contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido denominado Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).</p> <p>El INIFECH identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de acciones para reducir, mitigar o evitar el impacto de los Riesgos.</p> <p>El INIFECH implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, los cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).</p>	<p>El INIFECH no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p>
Actividades de Control	
<p>El INIFECH contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos denominado Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI).</p> <p>El INIFECH contó con un reglamento interior y un manual de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y que establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>El INIFECH contó con sistemas informáticos tales como licencias de NEODATA-CAD y Microsoft Windows Server 2003 R2, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El INIFECH contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado con los procesos y actividades, que dan</p>	<p>El INIFECH careció de una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y Comunicación	
<p>El INIFECH cumplió a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en la Política Seguridad Informática.</p> <p>El INIFECH implantó formalmente un plan de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Sistema de Información de la Infraestructura Física Educativa (SIIFIED).</p> <p>El INIFECH contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El INIFECH no aplicó la evaluación de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El INIFECH realizó auditoría interna de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, formuladas por la Contraloría Interna de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado.</p> <p>El INIFECH contó con auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>El INIFECH no evaluó los principales procesos sustantivos y adjetivos, respecto de su plan o programa estratégico.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al INIFECH en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, por 1,462,697.3 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF Chiapas), el INIFECH, la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y la Universidad Politécnica de Tapachula (UPTAP), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las

cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SH recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, en una cuenta bancaria productiva y específica por 147,578.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1.5 miles de pesos. Asimismo, la SH transfirió al INIFECH los recursos correspondientes al capital de remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 a una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó rendimientos financieros por 117.0 miles de pesos.

4. La SH instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 al DIF Chiapas y al INIFECH por 1,462,697.3 miles de pesos, de los cuales 895,292.5 miles de pesos correspondieron al DIF Chiapas y 567,404.8 miles de pesos al INIFECH. El INIFECH, a solicitud de la SH, transfirió a la UNACH 24,600.3 miles de pesos y a la UPTAP 4,868.9 miles de pesos, de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 del componente de Infraestructura Física Educativa Superior; asimismo, se verificó que no se realizaron transferencias a cuentas bancarias que administraron otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera

5. La SH, el DIF Chiapas, el INIFECH, la UNACH y la UPTAP registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 1,462,697.3 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 698.1 miles de pesos; asimismo, la SH y el INIFECH registraron los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 147,578.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 118.5 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El DIF Chiapas, el INIFECH, la UNACH y la UPTAP registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM mediante una muestra de auditoría por 1,438,651.5 miles de pesos y, de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 mediante una muestra de auditoría por 73,748.0 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,476 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,382,669.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 894,819.5 miles de pesos correspondieron a apoyos alimentarios y de asistencia social en programas de Asistencia Social Alimentaria, Salud y Bienestar Comunitario, Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos, y 487,850.3 miles de pesos a la construcción, rehabilitación y

mantenimiento de escuelas; los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El DIF Chiapas, al 31 de marzo de 2022, destinó 895,283.8 miles de pesos del componente de Asistencia Social al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social mediante 14 proyectos alimentarios y de asistencia social, que alcanzaron un total de 1,224,765 beneficiarios.

METAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Programa o proyecto	Beneficiarios programados	Recursos pagados	Beneficiarios alcanzados	Paquetes o raciones entregados
Barriguita llena corazón contento de regreso a casa (gastos de operación)	1,092,425	629,950.2	1,092,425	172,438,678
Alimentación integral materno infantil	13,098	30,650.0	13,098	138,036
Alimentación a familias vulnerables y a grupos en situación de emergencia	63,889	109,774.8	63,889	474,955
Fomento familiar a la producción de traspatio	8,750	30,599.8	8,750	8,750
Salud visual	4,022	2,449.4	4,022	4,022
Estufas ecológicas	1,985	10,188.1	1,985	1,985
Huertos familiares comunitarios y enseres domésticos	24,069	35,381.4	24,069	24,069
Ayudas técnicas a personas con discapacidad	4,547	19,309.8	4,547	5,413
Apoyos escolares de corazón para niñas, niños y adolescentes	11,135	9,849.2	11,135	11,135
Donación de prótesis terminadas para miembros superiores e inferiores	105	5,916.8	105	114
Medicamentos especializados para la población vulnerable	527	7,649.5	527	4,348
Máquinas de coser y kits de costura para mujeres en situación de vulnerabilidad	24	300.5	24	24
Salud y bienestar comunitario	189	2,800.0	189	13
Promoción social alimentaria (gastos de operación)	0	464.3	0	0
Totales	1,224,765	895,283.8	1,224,765	173,111,542

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información estadística del fondo proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Asimismo, se formalizaron debidamente los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario, y se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las

reglas de operación de los programas alimentarios; no obstante, se publicaron de manera extemporánea.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la publicación de las reglas de operación de los programas alimentarios se realizó de conformidad con los plazos establecidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con lo que se solventa lo observado.

9. Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 1,950,263.0 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la SHCP transfirió 487,565.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,462,697.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 147,578.6 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

En relación con los 1,462,697.3 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió 1,462,666.2 miles de pesos y pagó 1,421,945.7 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2022, pagó 1,462,011.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 31.1 miles de pesos y no ejercidos por 654.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 698.1 miles de pesos, 44.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 653.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	895,292.5	895,283.8	8.7	895,283.8	895,277.1	6.7	6.7	0.0	895,283.8	8.7	8.7	0.0
Infraestructura Educativa Básica	488,588.4	488,572.4	16.0	488,572.4	465,445.4	23,127.0	22,472.2	654.8	487,917.6	670.8	670.8	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	24,709.2	24,708.4	0.8	24,708.3	21,818.1	2,890.3	2,890.3	0.0	24,708.4	0.8	0.8	0.0
Infraestructura Educativa Superior	54,107.2	54,101.6	5.6	54,101.7	39,405.1	14,696.5	14,696.5	0.0	54,101.6	5.6	5.6	0.0
Subtotal	1,462,697.3	1,462,666.2	31.1	1,462,666.2	1,421,945.7	40,720.5	40,065.7	654.8	1,462,011.4	685.9	685.9	0.0
Rendimientos financieros	698.1	44.8	653.3	44.8	0.0	44.8	44.8	0.0	44.8	653.3	653.3	0.0
Total	1,463,395.4	1,462,711.0	684.4	1,462,711.0	1,421,945.7	40,765.3	40,110.5	654.8	1,462,056.2	1,339.2	1,339.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta bancarios y el cierre del ejercicio de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 1,339.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

FAM: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	685.9	685.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	653.3	653.3	0.0	0.0
Total	1,339.2	1,339.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

10. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 147,578.6 miles de pesos, que generaron 118.5 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores por 136,422.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 100.9 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 284,220.0 miles de pesos, de los cuales pago 210,154.7 miles de pesos. Por lo anterior, existen

al 31 de diciembre de 2021, recursos disponibles por 74,065.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2021
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2020	Importe ministrado en 2021	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Infraestructura Educativa Básica	128,414.9	129,555.6	257,970.5	193,151.4	64,819.1
Infraestructura Educativa Media Superior	7,799.5	11,590.3	19,389.8	15,352.2	4,037.6
Infraestructura Educativa Superior	0.0	6,432.7	6,432.7	1,458.8	4,973.9
Subtotal	136,214.4	147,578.6	283,793.0	209,962.4	73,830.6
Rendimientos financieros	207.6	219.4	427.0	192.3	234.7
Total remanentes 2021	136,422.0	147,798.0	284,220.0	210,154.7	74,065.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la SH y de las dependencias ejecutoras de los recursos, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Nota: De los recursos remanentes del FAM disponibles al 31 de diciembre de 2020 por 136,214.4 miles de pesos, fueron reasignados a los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Media Superior.

2021-A-07000-19-0536-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Parcial	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Parcial	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Parcial	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Parcial	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas remitió de manera parcial a la SHCP el primer trimestre del formato Ejercicio del Gasto; de igual forma, publicó de manera parcial en sus medios oficiales de difusión los reportes correspondientes al segundo trimestre y no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias entre lo informado y lo revisado como pagado al 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0014/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-A-07000-19-0536-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. El Gobierno del Estado de Chiapas dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no se consideró una evaluación al FAM del ejercicio fiscal 2021 ni proporcionó evidencia documental que acredite la gestión ante la SHCP o ante el

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para coordinar las evaluaciones a los recursos del FAM; no obstante, la SHCP y el CONEVAL, llevaron una evaluación al FAM en su componente de Asistencia Social.

2021-A-07000-19-0536-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas realice las acciones de coordinación necesarias, por medio de la dependencia federal coordinadora del fondo, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, según corresponda, a efecto de que en los ejercicios fiscales siguientes se realice la evaluación del fondo, de conformidad con la estrategia de evaluación de los fondos de aportaciones federales y con los acuerdos que se definan con esas instancias

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el DIF Chiapas, se verificó que el contrato número DIF-024-2021 se adjudicó de forma directa, mediante un acuerdo de excepción a la licitación por convocatoria pública, el cual no fue debidamente fundamentado y motivado, ni proporcionó las fianzas de seriedad de los contratos números DIF-001-2021, DIF-002-2021, DIF-003-2021 y DIF-004-2021, y el monto total de la fianza de cumplimiento del contrato número DIF-005-2021 no correspondió al importe mínimo del 10.0% sobre el total del contrato.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las fianzas de seriedad de los contratos número DIF-001-2021, DIF-002-2021, DIF-003-2021 y DIF-004-2021, y la fianza de cumplimiento que cubre el total del contrato DIF-005-2021, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0015/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el DIF Chiapas, se verificó que los contratos números DIF-005-2021 y DIF-019-2021 sufrieron modificaciones en el monto contratado, de los cuales no se proporcionaron los convenios modificatorios ni las autorizaciones que ampararon el pago de 150.0 miles de pesos; tampoco, se presentaron las garantías de cumplimiento por el incremento en los montos contratados.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el convenio modificatorio el cual ampara el desfase en la entrega de los bienes por un importe de 150,018.44 pesos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0017/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el DIF Chiapas, se verificó que en el contrato número DIF-005-2021 por la adquisición de equipos de discapacidad no se aplicaron las penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes por un monto de 328.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el convenio modificatorio el cual ampara el desfase en la entrega de los bienes por un importe de 319,787.31 pesos; sin embargo, faltó la aplicación de penas convencionales por un porte de 8,983.08 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0020/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión de 11 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el INIFECH, se verificó que 1 obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública de conformidad con los montos máximos autorizados y que contó con el soporte correspondiente, 9 se adjudicaron de forma directa y 1 mediante invitación a cuando menos tres personas, las cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

Adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas; se cumplieron con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa y las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

17. El DIF Chiapas elaboró el padrón de beneficiarios de los programas desayunos escolares (modalidad caliente), alimentación integral materno infantil y alimentación a familias vulnerables y a grupos en situación de emergencia de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,512,399.5 miles de pesos, que representó el 93.9% de los 1,610,275.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 1,462,666.2 miles de pesos y pagó 1,421,945.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 1,462,011.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 685.9 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; por lo que se refiere a los

rendimientos financieros por 698.1 miles de pesos, 44.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 653.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; respecto de los recursos remanentes del FAM ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros, se realizaron pagos por 73,748.0 miles de pesos; cabe mencionar que la entidad federativa erogó en el transcurso del ejercicio fiscal 2021, 136,406.7 miles de pesos, correspondientes a los recursos remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores y sus rendimientos financieros; por lo que el total disponible de los remanentes del FAM al 31 de diciembre de 2021 ascendió a 74,065.3 miles de pesos, de los cuales 73,830.6 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 234.7 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y del contrato de adquisiciones número DIF-005-2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/0707/2022 del 6 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 10, 11, y 12 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Sliga
COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 MAY 2022
1:47 pm
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0707/2022.
Asunto: Radicación de procedimientos y
solicitud de expediente técnico
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
06 de mayo de 2022.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
en la Auditoría Superior de la Federación

En atención a su oficio número DGAGF-A/0410/2022, de fecha 28 de abril de 2022, dirigida a la titular de esta Secretaría, mediante el cual comunica hallazgo que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas en la auditoría 536 denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" que se practica a la Cuenta Pública 2021; por lo que remito a usted copia certificada de los acuerdos de inicio que a continuación se detallan:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
536 "Fondo de Aportaciones Múltiples"	23	0013/SAPAD-F/2022
	32	0014/SAPAD-F/2022
	34	0015/SAPAD-F/2022
	35	0016/SAPAD-F/2022
	36	0017/SAPAD-F/2022

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas del expediente técnico y demás documentación que soporte dicho resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar
Coordinadora



C.c.p. Mra. Lilliana Angell González - Secretaria - Para su superior conocimiento - Edificio,
Lic. Sandra del Carmen Domínguez López - Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Centralizada - Mismo fin, Edificio
Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez - Encargada de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada - Mismo fin.
Ejecutante/Intitular

Bvtd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29036, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01 (961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF Chiapas), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH), la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y la Universidad Politécnica de Tapachula (UPTAP).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.